



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004892-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a mantenimiento del Colegio de Educación Especial Carrechiquilla de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904892, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento del Colegio de Educación Especial Carrechiquilla de Palencia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904892 se manifiesta lo siguiente:

Actualmente se realizan labores relacionadas principalmente con la vigilancia del antiguo centro Carrechiquilla, de prevención de actos vandálicos, mediante el



cuidado y la supervisión constante del edificio y sus aledaños por parte del personal de mantenimiento del centro de educación especial Carrechiquilla.

En este sentido, todas las persianas de la planta baja son de madera y se han acuñado guías desde el exterior para evitar ser abiertas; los cristales que estaban rotos se han sustituido por tablas de madera o chapas de hierro para que las ventanas permanezcan selladas; las verjas del sótano que estaban reventadas, se han soldado; en la puerta de entrada del patio y en la de acceso al sótano se han puesto fijaciones en la pared quedando fijas las puertas, mediante la colocación de cadenas cortadas con cizalla o atornillando el marco junto con fijaciones en la pared.

De igual manera, se ha acordado, por parte de la dirección del centro, con la Policía Municipal que por la noche realizarán labores de vigilancia en todas las inmediaciones.

En otro orden de cosas, las patologías que presenta el edificio se han venido manifestando y estudiando desde el año 1993, desembocando en la redacción del proyecto de urbanización de la parcela incluido derribo del antiguo edificio del centro de educación especial Carrechiquilla, que no se ejecutó. Está prevista la desafectación del edificio según lo establecido en la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, al tratarse de un bien cuya calificación jurídica es demanial.

Valladolid, 27 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.